Se agan y se otorguen ante el dicho escriuano y que la otorguen
ellos alcaldes de su confirmacion ya se an bastantes y para ello
dauan y dieron poder cumplido qual de derecho en tal
caso se necesita y numerado a las partes para su seguridad
y queda obligar [illegible] de lo que a ello se siguen
[illegible] que de en poder de mi el dicho escriuano a [illegible]
[illegible] se a de ver.

Yten se propuso en el dicho ayuntamiento que atento
que los montes que se vendieron en [illegible] de la aldea de
Barcanal: era menester que se examinasen y se
nombrase un examinador atento que el dicho [illegible]
de Barcanal tenia nombrado [illegible] a su parte a Juan de
Oregui y a Domingo de Barcanal. Sobre lo qual tratado
ordenaron que [illegible] de regimiento [illegible]
que el dicho examinador vaya con el dicho escriuano
y el examinado venga ante ellos a la de a jurar y que [illegible]
[illegible] el dicho escriuano Andres [illegible] de Garitagoitia
[illegible] y con esto se acabo el dicho ayuntamiento y lo
firmaron de su nombre los que firman =

martin bernes de aguirre

[illegible] de seu[illegible] Galarza

Andres [illegible] de Garitagoitia

andres de altuna

martin de mecola

[illegible] de Ascoreybar

ante mi
Domingo de Vereçibar

La sala del concejo de la villa de Vergara a onze dias
del mes de sep(tiemb)re de mill e quinientos e noventa e nueve años estando juntos
y congregados para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro señor y el bien comun de la republica [illegible]
y [illegible] de ayuntamiento los señores [illegible] de la dicha villa [illegible]
de [illegible] a Andres [illegible] de Garitagoitia regidores de la dicha
[illegible] de la [illegible] della [illegible] de Garitagoitia
[illegible] regidores de la parroquia
de [illegible]: e Santiago de Canala [illegible] de Vereçibar
[illegible] de la dicha parroquia de [illegible] y asi juntos
y congregados [illegible] de mi [illegible] de Vereçibar escriuano
del numero de la dicha villa y del concejo del ayuntamiento
della acordaron y ordenaron lo siguiente =

Primeramente [illegible] propuso [illegible] de ello se [illegible]

alcalde que miguel de mezquia jurado [illegible] de comun y de [illegible]
alcalde regimiento avia gastado en [illegible] los malos [illegible]
avia junto [illegible] que avia escrito memoria que
montan mill [illegible] quarenta [illegible]
mandato del alcalde — Visto y asentado que [illegible] mandaron librar en [illegible]
de ariçaga [illegible] alcalde a los
nonbrados [illegible] fernando de gui[illegible] [illegible]
[illegible] quentas de [illegible] medio [illegible]
vale entre renglones [illegible] vala=

Martin Ybanes de Aguirre — [illegible] de [illegible] ga[illegible] — Pedro de Gallaystegui — Andres [illegible] — [illegible]
martin de meçola [illegible] — Jeronimo de Bereçibar
[illegible]
Joan [illegible] de Vereçibar

En la sala del ayuntamiento de las casas del conçejo de la villa de Vergara a diez y siete dias del mes de se[illegible] de mill e quinientos e noventa e nueve años estando juntos e congregados el alcalde regimiento de la dicha villa [illegible] nombradamente martin ybanes de aguirre alcalde ordinario de la dicha villa e su jurisdicion bernardino de [illegible] e andres [illegible] regidores de la dicha villa e pedro de gallaistegui e andres de altuna diputados de la dicha villa e vezindad de [illegible] = e ju[illegible] [illegible] e martin saez de meçola regidores de la parroquia de oxirondo e jeronimo de bereçibar e martin [illegible] de canale[illegible] diputados de la dicha parroquia y asi juntados e congregados segun uso y costumbre por presencia de mi joan [illegible] de vereçibar escrivano del numero de la dicha villa y de ayuntamiento del conçejo della ordenaron y mandaron lo siguiente

En este dia porque el dicho alcalde [illegible] las quentas generales del conçejo de la dicha villa y su jurisdicion ordenava que se diesen y se feneçiesen y que para ello estava hecho el memorial de las dichas quentas ansi la [illegible] del cargo = pues estavan juntos de [illegible] llamar y mas [illegible] regimiento juntado para ello y aviendo [illegible] dixeron y ordenaron que se [illegible] las dichas quentas conforme a lo que estava asentado [illegible] quentas [illegible] excepto el gasto que se [illegible]